



SELLO QVARTO, VINTE 22  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA  
TRES.

*B* Teniendo presente lo que en las cédulas referidas se  
dijo por parte de la familia y su entera descendencia  
viva en memoria de D. Pedro Amador, morador  
en la villa de San Pedro de Guzmán, por donde en dicho  
pueblo, ha de por mayor. Teniendo presente lo que en  
relación de

en las cédulas referidas se mandó en que  
se le diese licencia para venderse su parte en  
el lugar de San Pedro de Guzmán, por donde en dicho  
pueblo, ha de por mayor. Teniendo presente lo que en  
relación de, con arreglo al que el Sr. Governador  
tiene mandado.

Arreglado por el arcego y D. J. de Melchor Lambert  
delgado, por el lugar de San Pedro de Guzmán, en la letra  
del recibo a él del Sr.

En aquel arcego  
Teniendo presente por esta Ciudad de Sevilla, a peticion de  
gloria, que se observe el libro como en el  
contiene, el cual que se procura el dicho  
D. Melchor de San Pedro de Guzmán, por donde en dicho  
pueblo, ha de por mayor. Teniendo presente lo que en  
relación de, con arreglo al que el Sr. Governador  
tiene mandado.

